

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922412880. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

EL STEC-IC ANIMA AL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS A NO RESIGNARSE Y RECHAZAR LA SOBRECARGA DE SU JORNADA LABORAL Y LOS HORARIOS ABUSIVOS DICTADOS POR LA CONSEJERÍA EN PERIODO VACACIONAL, CON NOCTURNIDAD Y ALEVOSÍA.

Dichas normativas perjudican al alumnado, alteran las condiciones laborales del profesorado, y por si fuera poco, la relativa a la jornada laboral es inaplicable en las EOI

El Gobierno de Canarias y su Consejería de Educación **no han quedado satisfechos con todos los recortes practicados el pasado curso en la oferta idiomática de las EOI.** Aprovechando las vacaciones escolares, dictan normativas en contra de las EOI a espaldas del profesorado, de los propios equipos directivos y de los sindicatos.

Todas las pruebas de certificación de los distintos idiomas que cursa el alumnado en estos centros educativos se elaborarán a partir del presente curso escolar por cada una de las EOI y no por una comisión específica creada para tal fin. Estas pruebas ya habían sido denunciadas por el STEC-IC. , ya **que al alumnado oficial se le somete a la realización de alrededor de quince pruebas más, a pesar de ya haber obtenido un "APTO" por su profesor/a, al finalizar el curso académico.**

Ahora, no contentos con esta sobrecarga y obstaculización en el aprendizaje idiomático del alumnado, la Consejería de Educación le encomienda al profesorado de las EOI la elaboración de estas **pruebas innecesarias para el alumnado oficial, sobrecargando también a los departamentos de idiomas y, en especial, a los jefes/as de dichos departamentos.**

Para rematar, el Gobierno de Canarias y sus responsables en Educación publican las instrucciones de comienzo de curso 2010/11, y tratan de aplicar los mismos criterios en la jornada laboral de secundaria y en las EOI, poniendo en evidencia que este Gobierno desconoce la realidad de las Escuelas de Idiomas, haciendo inaplicable su propia normativa.

Dicho lo más brevemente posible: las instrucciones para el presente curso académico suponen un aumento generalizado de la jornada laboral para todos los docentes de Canarias y recortes que afectan a la calidad educativa y redundan en perjuicio de todo el alumnado. Concretando dicha circular a las EOI, por un lado le quitan horas a los responsables de los departamentos y a la par les cargan con más trabajo y, por otra parte, **esa jornada laboral prevista en la circular es imposible de aplicar en las Escuelas de Idiomas.**

Ante los requerimientos de los distintos centros educativos de estas Escuelas de qué hacer ante una normativa inaplicable, la Consejería de Educación "no sabe, no contesta".

El resultado de la incompetencia, ignorancia y desprecio de la Consejería de Educación es una jornada laboral con más horas de trabajo que las previstas en su propia normativa, afectando a un número importante de docentes de las EOI, **evidenciándose una vez más que este Gobierno abandona el aprendizaje idiomático de la población, al alumnado y al profesorado.**

Ante esta grave situación **EL STEC-IC LLAMA AL PROFESORADO AFECTADO A NO RESIGNARSE CON LOS HORARIOS IMPUESTOS, A MOVILIZARSE Y PROCEDER A LA RECLAMACIÓN, PORQUE SI NO LA SITUACIÓN EMPEORARÁ Y LA CONSEJERÍA CONTINUARÁ DESMANTELANDO LAS ESCUELAS DE IDIOMAS.**

El STEC-IC reitera su llamamiento a toda la sociedad para que manifieste su rechazo a todo tipo de recortes y su defensa de la Escuela pública.

Canarias a 11 de septiembre de 2010
SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC